



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, Octubre 25 de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0003343/2017, mediante el cual los docentes/investigadores de diferentes Facultades; solicitan se la adquisición de equipos de investigación, dentro de los recaudos de la Resolución CS N° 233/17; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo informado a fs. 2, 28, 57, 81, 129 dicho pedido está dirigido a satisfacer las necesidades de los siguientes Proyectos de Investigación: Sonia BARBERIS - Proyecto 2-0114, Patricia GONZALEZ - Proyecto 2-1914, Patricia VERDES - Proyecto 14-1014, Alba VEGA / Patricia SILVA - Proyecto 2-3614, Marcos RIZZOTTO - Proyecto - P-30516.

Que la presente contratación se encuentra prevista en la Resolución CS N° 233/17. (Resolución N° 3550-2017-APN-SECPU-ME- Asignación de Fondos a Universidades Nacionales para Gastos de Ciencia y Técnica).

Que la Dirección General de Ciencia y Tecnología solicita la continuidad del trámite.

Que al efecto de la contratación se acompaña a fs. 18, 45, 73, 100, 134 las especificaciones técnicas que deberán formar el pliego licitatorio.

Que con el fin de evitar el desdoblamiento de trámites y contribuyendo al ordenamiento financiero y la eficacia del gasto, se dispuso la unificación de solicitudes del mismo rubro.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 228.995,00), deberá afectarse con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso. (Resolución CS N° 233/17 - Resolución N° 3550-2017-APN-SECPU-ME - Asignación de Fondos a Universidades Nacionales para Gastos de Ciencia y Tecnología).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Art. 25° - Ap. "c", Ordenanza C.S. N° 14/10, Ordenanza C.S. N° 32/12, Ordenanza C.S. N° 40/16, Ordenanza C.S. N° 41/16 y Resolución R. N° 2067/16.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

///

**Cde. DECRETO R. n° 372/2017**

INTERV.
MAC
E.M.

Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Planilla de Especificaciones Técnicas – Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 140/153 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 50/2017, con el propósito de adquirir equipos de investigación, solicitado por los docentes/investigadores, con destino a diferentes Facultades de esta Universidad.

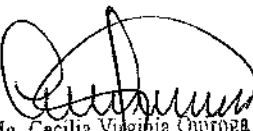
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 50/2017, con fecha de apertura fijada para el día 13 de Noviembre del 2017 a las 11.00 horas.


ARTICULO 3º: : El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NEVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 228.995,00), deberá afectarse con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso. (Resolución CS N° 233/17 - Resolución N° 3550-2017-APN-SECPU-ME - Asignación de Fondos a Universidades Nacionales para Gastos de Ciencia y Tecnología).

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 372/2017**

INTERV.
M.A.G.
E.M.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.